



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 11 DE JULIO DE 1991 No.4 SECC.I

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO.

Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.	3 , 4
Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentada por el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.	5 , 6
Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentada por el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.	7 , 8
Acuerdo por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentadas por veintinueve Ayuntamientos del Estado de Sonora.	9 a 11
Acuerdo por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentadas por treinta y dos Ayuntamientos del Estado de Sonora.	12 a 14
Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que practique inspecciones y diligencias necesarias en el Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el objeto de aclarar plenamente la Cuenta Pública correspondiente a Mil Novecientos Noventa.	15 , 16

(Sigue en la página número 2)

FE DE ERRATAS

A los Artículos Segundo y Tercero del Decreto Número 109, mediante el cual el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 51, Sección I, Tomo CXLVII, de fecha Jueves 27 de Junio de 1991. 17

A los Artículos Segundo y Tercero del Decreto Número 113, mediante el cual el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de de Hermosillo, Sonora, para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 2, Sección II, Tomo CXLVIII, de fecha Jueves 4 de Julio de 1991. 18 , 19

A los Artículos Segundo y Tercero del Decreto Número 125, mediante el cual el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 2, Sección III, Tomo CXLVIII, de fecha Jueves 4 de Julio de 1991. 20



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 875

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO,
P r e s e n t e .

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Como lo solicita el H. Ayuntamiento de - - HERMOSILLO, Sonora, y con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos adicional recibido por el Ayuntamiento durante 1990 por la cantidad de \$19,114'450,000.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 42 y 64 -- fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990, presentada por el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 25 de Junio de 1991.

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

OSCAR ULLOA NOGALES.
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 876

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -

El Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Como lo solicita el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, y con fundamento en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos adicional recibido por el Ayuntamiento durante 1990 - por la cantidad de \$13,655'494,000.00. (TRECE MIL SEIS---CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS).

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 42 y -
64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Li-
bre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, -
correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990 presentada --
por el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para -
su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del -
Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 25 de Junio de 1991.

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

OSCAR ULLOA NOGALES.
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y
se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil
novecientos noventa y uno.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 877

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -

El Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Como lo solicita el H. Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, y con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos adicional recibido por el Ayuntamiento durante 1990 por la cantidad de \$1,261'968,000.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS).

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Li

bre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990, presentada por el Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 25 de Junio de 1991.

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

OSCAR ULLOA NOGALES.
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 878

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P r e s e n t e . -

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

PRIMERO.- Como lo solicitan, y con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos adicional recibido durante el ejercicio fiscal de 1990, de los siguientes Ayuntamientos:

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Importe</u>
AGUA PRIETA	121'930
ALAMOS	213'621
ALTAR	121'080
BACUM	220'400
CABORCA	377'116

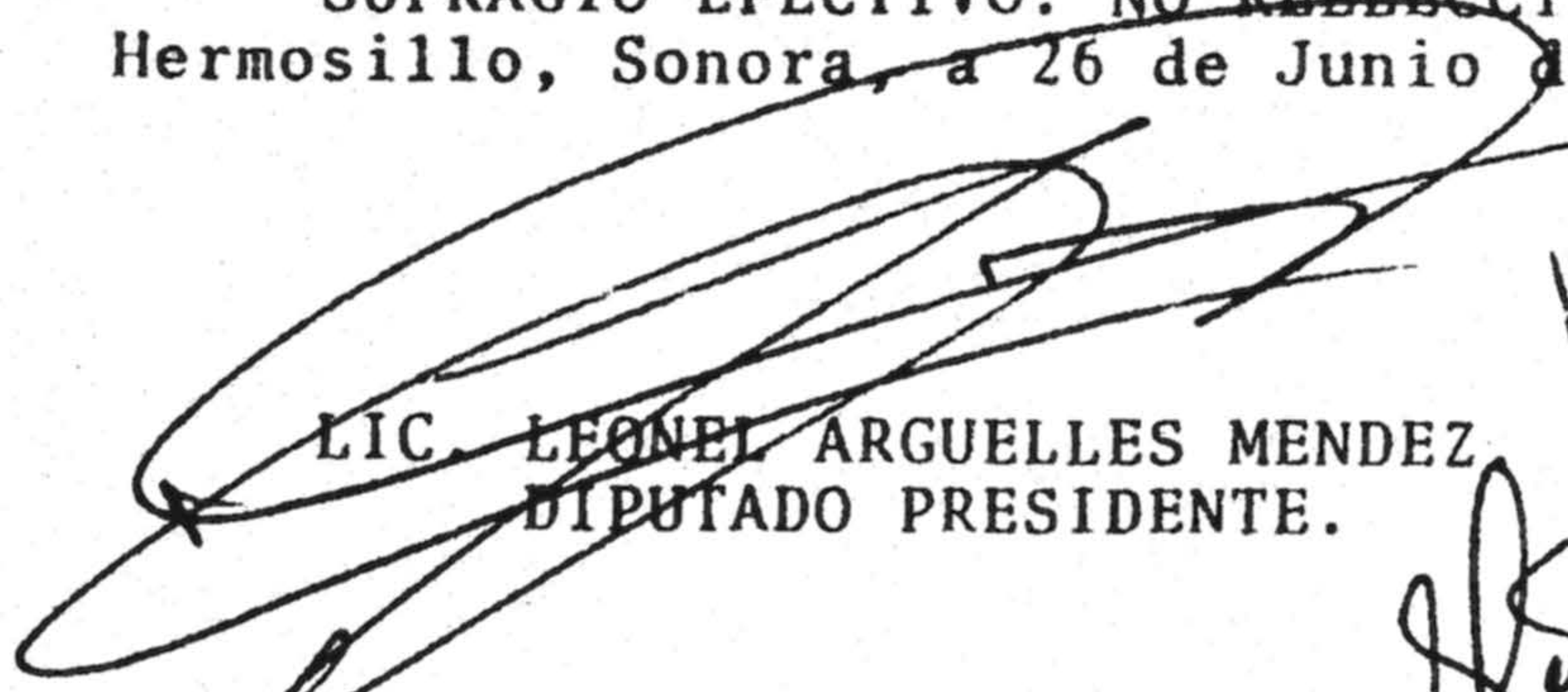
<u>Ayuntamiento</u>	<u>Importe</u>
CANANEA	2,344'991
CARBO	139'257
COLORADA LA	212'483
EMPALME	715'889
ETCHOJOA	266'510
FRONTERAS	231'927
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES	487'583
GRANADOS	77'686
GUAYMAS	2,743'542
HUATABAMPO	480'162
IMURIS	207'450
NACO	115'391
NACORI CHICO	122'566
NACUZARI DE GARCIA	171'400
NAVOJOA	213'254
NOGALES	1,806'421
OPODEPE	87'019
PITIQUITO	129'028
PUERTO PEÑASCO	862'010
ROSARIO	75'261
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	93'731
SANTA CRUZ	74'026
TRINCHERAS	99'902
VILLA HIDALGO	108'841

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueban las cuentas Públicas, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1990, presentadas -- por los Ayuntamientos de: Agua Prieta, Alamos, Altar, Bám-cum, Caborca, Cananea, Carbó, La Colorada, Empalme, Etcho--joa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, --- Guaymas, Huatabampo, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacozari--de García, Navojoa, Nogales, Opodepe, Pitiquito, Puerto Pe--ñasco, Rosario, San Miguel de Horcasitas, Santa Cruz, Trin--cheras y Villa Hidalgo, Sonora."

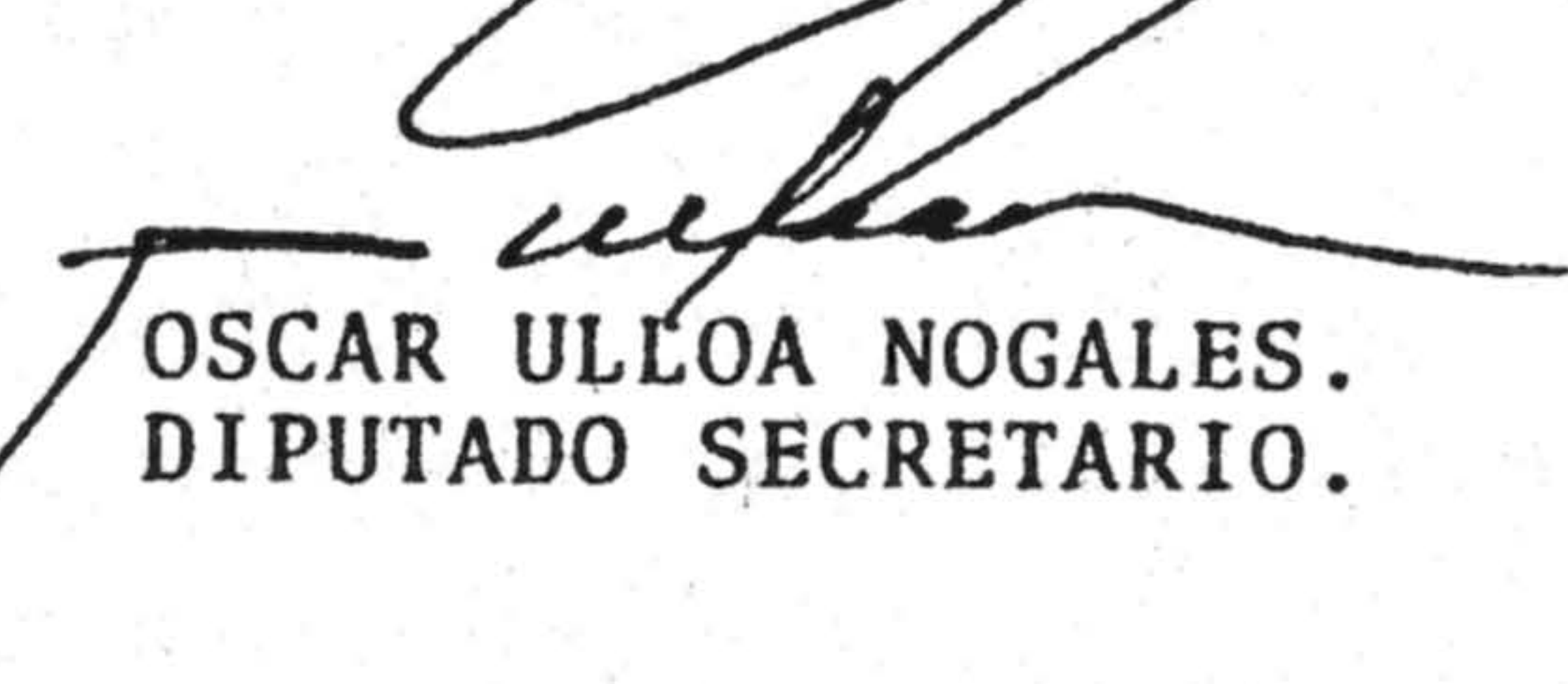
Lo que nos permitimos transcribir a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Go---

no del Estado.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 26 de Junio de 1991.



LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE.



OSCAR ULLOA NOGALES.
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR O.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente **A C U E R D O** :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA
 NUM. 902

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
 P r e s e n t e . -

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

PRIMERO.- Como lo solicitan, y con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos adicional recibido durante el ejercicio fiscal de 1990, de los siguientes Ayuntamientos:

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ACONCHI	62'426
ARIVECHI	6'097
ARIZPE	58'614
ATIL	41'823
BACADEHUACHI	46'921

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
BACANORA	48'838
BACERAC	15'170
BACOACHI	38'318
BANAMICHI	50'757
BAVISPE	51'525
BENJAMIN HILL	51'875
CUCURPE	59'909
DIVISADEROS	25'698
HUACHINERA	45'599
HUEPAC	45'015
MAZATAN	34'359
MOCTEZUMA	65'925
ONAVAS	22'429
OQUITOA	33'328
QUIRIEGO	56'044
RAYON	41'563
SAN FELIPE DE JESUS	33'934
SAN JAVIER	54'870
SAN PEDRO DE LA CUEVA	50'266
SANTA ANA	46'438
SARIC	64'229
SOYOPA	49'868
SUAQUI GRANDE	32'443
TEPACHE	49'803
TUBUTAMA	9'047
VILLA PESQUEIRA	33'264
YECORA	65'029

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 64-fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueban las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal de 1990, presentadas por los Ayuntamientos de: Aconchi, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadé--huachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviacora,- Bavispe, Benjamin Hill, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Hua--chinera, Huásabas, Huépac, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, - Onavas, Oquitoa, Quiriego, Rayón, San Felipe de Jesús, San-Javier, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Sáric, Soyopa, -- Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira y - Yécora, Sonora."

— Lo que nos permitimos transcribir a Usted, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Junio de 1991.


LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.


LEOBARDO AGUIRRE CORRAL. PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, julio dos de mil novecientos noventa y uno.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

NUM. 903

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO,
P r e s e n t e .

El Congreso del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

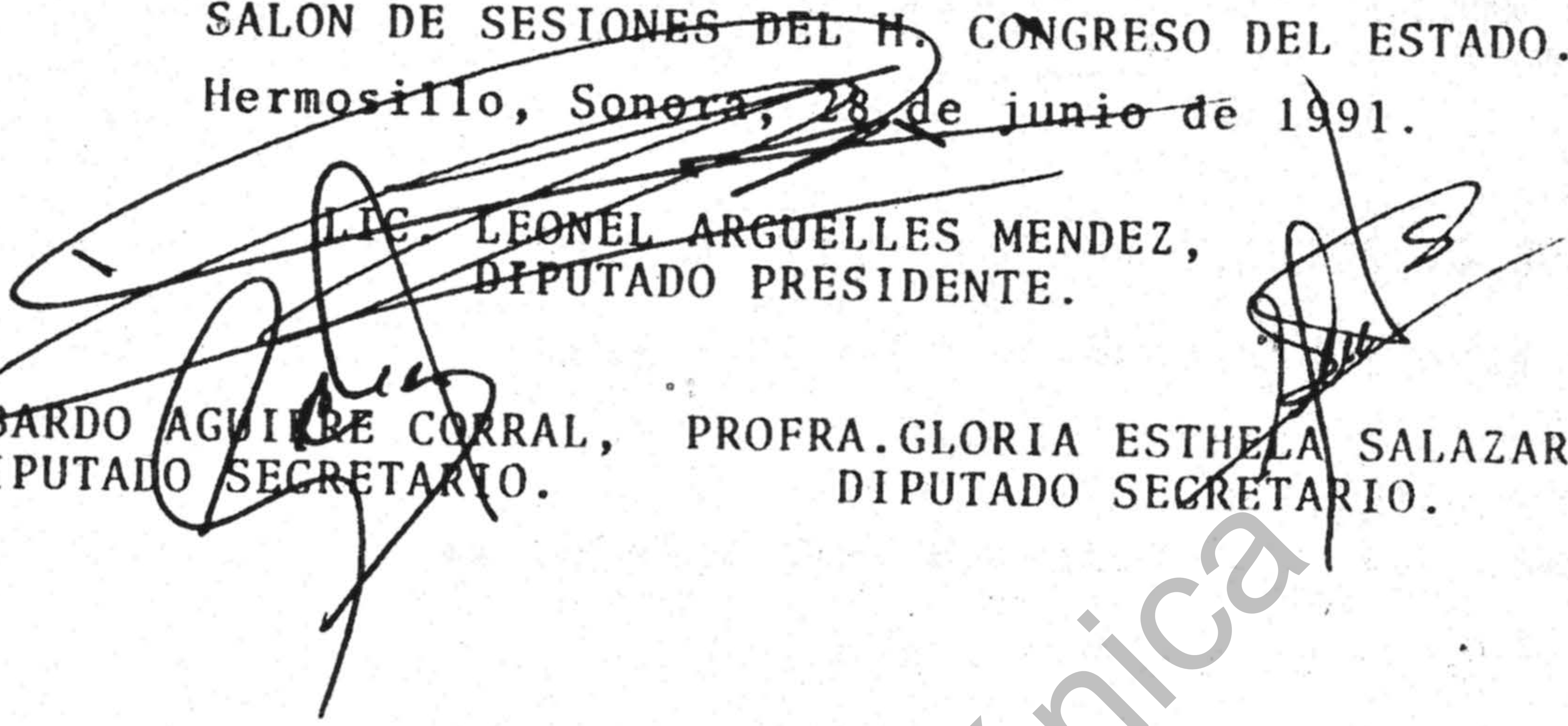
PRIMERO.- Se deja en suspenso la decisión en torno a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990, hasta en tanto nos alleguemos de la información técnica y contable necesaria que permita presentar una opinión definitiva.

SEGUNDO.- Se faculta y autoriza a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para que en los términos de las fracciones II y XI del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, instruya al Contador Mayor de Hacienda, para que practique las inspecciones y diligencias necesas---

rias, en el Ayuntamiento de Sahuaripa, con el objeto de clarificar plenamente la Cuenta Pública correspondiente a 1990."

Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Hermosillo, Sonora, 28 de junio de 1991.

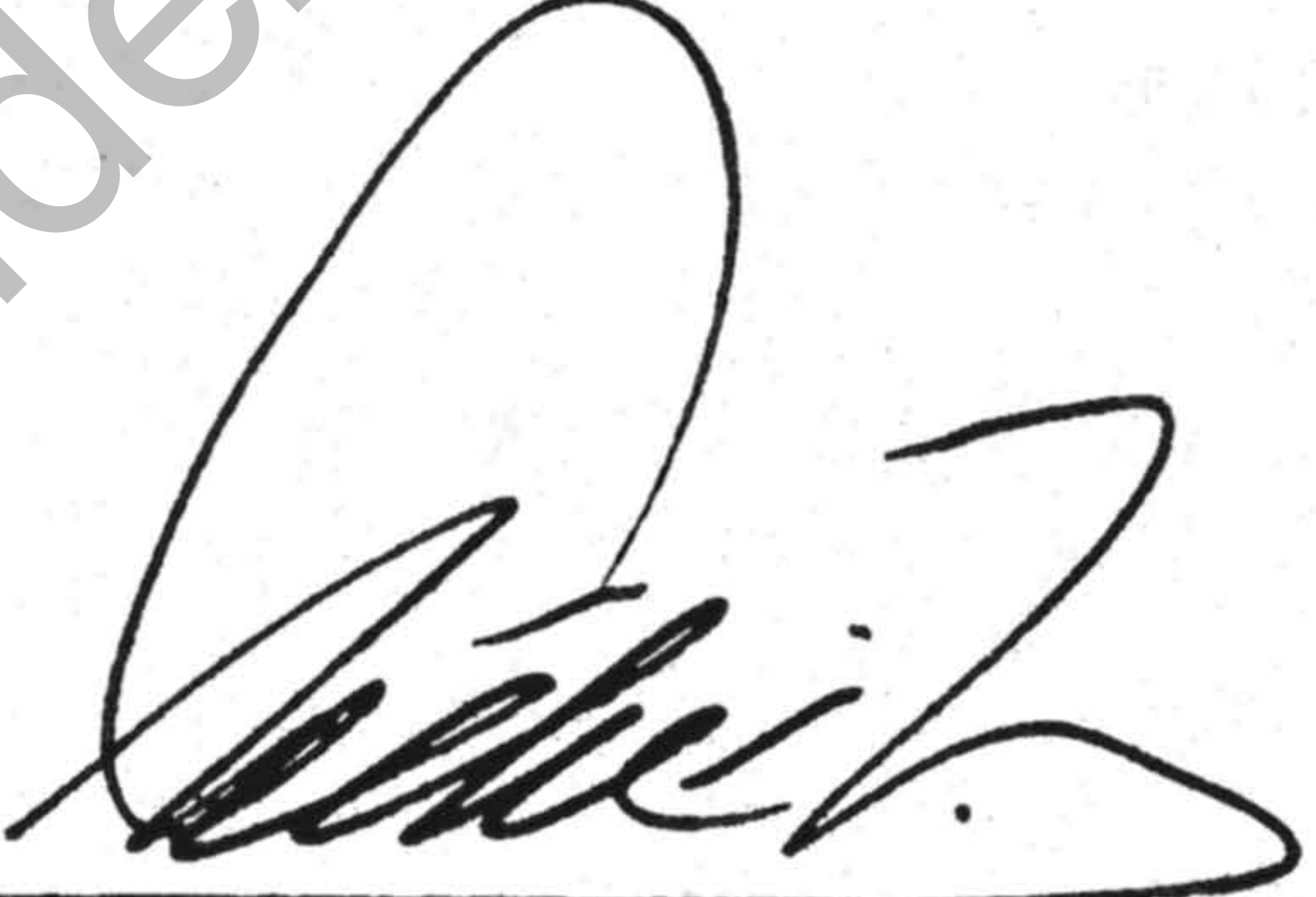

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDEZ,
DIPUTADO PRESIDENTE.

LEOBARDO AGUIRRE CORRAL,
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR O.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, julio dos de mil novecientos noventa y uno.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Son, 09 de julio de 1991.

LIC. MARIO MUÑOZ ESCALANTE,
Director General de Documentación
y Archivo,
P r e s e n t e .

En el Artículo 2o. del Decreto No. 109, mediante el cual el Congreso Local autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para la contratación de un Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$3,500'000,000.00 (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS), el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al 27 de junio de 1991, No. 51, Sección I, existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 2o.- El Crédito que se contrate se destinará a obras de pavimentación y recarpeteo, que se tienen programadas para realizarse el presente año.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 2o.- El Crédito que se autoriza contrae el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, se destinará a obras de pavimentación y recarpeteo, que se tienen programadas para realizarse el presente año.

En el Artículo 3o. del citado Decreto también existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 3o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte las participaciones que le correspondan en impuestos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 3o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que afecten las participaciones que les correspondan en impuestos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior se comunica a Usted a fin de que se sirva publicar este Oficio que autoriza la FE DE ERRATAS correspondiente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO


PROFRA. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 9 de julio de 1991

C. LIC. MARIO MUÑOZ ESCALANTE.
 Director General de Documentación y Archivo,
 P r e s e n t e.

En el Artículo 2o. del Decreto Número 113, mediante el cual el Congreso Local autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para la contratación de un Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$ 6,180'649,000.00 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 2, Sección II, correspondiente al 4 de julio de 1991, existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 2o.- El crédito que se contrate se destinará a la adquisición de equipo, detallándose de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Adquisición de 10 Pick-ups Dodge D250-115 Custom de 8 cilindros, modelo 1991.	
Adquisición de 2 Pick-ups Dodge D350-135, de 8 cilindros, Chassis con cabina Modelo 1991	
Adquisición de 20 camiones Dina QSP-S-551, Aerodinámico, Modelo 1991.	
Adquisición de 10 barrederas Hidrostáticas, Marca FMC, Modelo VANGUARD-----2V-3000-HD.	
Adquisición de 22 cajas recolectoras de basura para adaptarse a chasis cabina.	\$6,180'649,000.00 =====

En forma correcta este apartado debe decir:

ARTICULO 2o.- El crédito que se autoriza contrate el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, se destinará a la adquisición de equipo, detallándose de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Adquisición de 10 Pick-ups Dodge D250-115 Custom de 8 cilindros, Modelo 1991.	
Adquisición de 2 Pick-ups Dodge D350-135, de 8 cilindros, Chassis con cabina Modelo 1991.	

Adquisición de 20 camiones
Dina QSP-S-551, Aerodinámico,
Modelo 1991.

Adquisición de 10 barredoras
Hidrostáticas, Marca--
FMC, Modelo VANGUARD-----
2V-3000-HD.

Adquisición de 22 cajas re-
colectoras de basura para-
adaptarse a chasis cabina

\$6,180'649,000.00
=====

En el Artículo 3o. del citado Decreto también existe una omisión --
que es necesario corregir, textualmente se señala:

ARTICULO 3o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para
que afecta las participaciones que le correspondan en
impuestos federales como garantía y, en su caso, como
fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta -
afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En forma correcta este apartado debe decir:

ARTICULO 3o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al
H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que afec-
ten las participaciones que les correspondan en impues-
tos federales como garantía y, en su caso, como fuente
de pago de las obligaciones contraídas. Esta afecta-
ción deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones
y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y --
Crédito Público.

Lo anterior se comunica a usted a fin de que se sirva publicar es-
te oficio que autoriza la FE DE ERRATAS correspondiente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

PROFRA. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Son, 09 de julio de 1991.

LIC. MARIO MUÑOZ ESCALANTE,
Director General de Documentación
y Archivo,
P r e s e n t e .

En el Artículo 2o. del Decreto No. 125, mediante el cual el Congreso Local autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el Aval al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para la contratación de un Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$1,134,780,356.00 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al 4 de julio de 1991, No. 2 Sección III, existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 2o.- El crédito que se contrata se destinará a obras de pavimentación en las Colonias Burócrata y Centinela del Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 11,749 M.2.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 2o.- El crédito que se autoriza contratar el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se destinará a obras de pavimentación en las Colonias Burócrata y Centinela del Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 11,749 M.2.

En el Artículo 3o. del citado Decreto también existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 3o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte las participaciones que le correspondan en impuestos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 3o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que afecten las participaciones que les correspondan en impuestos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior se comunica a Usted a fin de que se sirva publicar este Oficio que autoriza la FE DE ERRATAS correspondiente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.


PROFRA. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.